



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 047- 2021-CM/MDSA

San Andrés, 01 de Octubre de 2021

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Setiembre del 2021, respecto a la estación de pedidos, donde el Reg. Anselmo Torres Carrizales solicita el Cese de Funciones del Dr. José Ángel Meneses Jiménez en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal convocada para la fecha del 30 de setiembre de 2021 se convocó al Pleno para tocar los siguientes temas materia de la convocatoria:

1. Aceptar en calidad donación 4 toneladas de cebolla por parte de la asociación de agricultores y empresarios de pampas de ocas a favor de la municipalidad distrital de San Andrés, el cual ha sido repartido a los pobladores del distrito de San Andrés, a aprobarse en vía de regularización.
2. Aceptar en calidad de donación 02 unidades de carretillas (buggi) 12 unidades de escobas, 150 unidades de frugos, 05 unidades de rastrillo metálico, 02 unidades de alcohol en gel, 01 paquete de bolsas negras 01 caja de guantes látex por parte de la empresa CIA. Americana de Conservas SAC a favor de la Municipalidad Distrital de San Andrés.
3. Aceptar en calidad de donación 61.220 toneladas de cebolla por parte del Fundo el Arenal Noviliz SAC, a favor de la Municipalidad Distrital de San Andrés, el cual será repartido a los pobladores del distrito de San Andrés.
4. Aprobar y proponer el proyecto de actualización del Plano de Zonificación y vías del Distrito de San Andrés ante la Municipalidad Provincial de Pisco.

Que, en la estación pedidos, el Regidor Anselmo Torres Carrizales, solicita a la alcaldesa se incluya como punto a tratar en la Estación Orden del Día el cese del cargo del Gerente Municipal bajo la causal de falta grave el haber dado el visto bueno para que se le pague a los Obreros municipales un pago que para él lo considera ilegal.

Que, la alcaldesa le indica al citado regidor que el punto debe guardar las formalidades de Ley y que debe sustentarse técnicamente y legalmente, pues no existe ningún medio que avale o sustente su pedido; sin embargo, el Regidor Anselmo Torres Carrizales reitera que su pedido se someta a votación del Pleno, pues este se rige a lo establecido en el Art. 9° inc. 30 de la Ley Nro. 27444 Ley Orgánica de Municipalidades.

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe

E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

Que, en el debate el Regidor Anselmo Torres Carrizales, sustenta su pedido bajo la causal regulada en el Art. 9° inc. 30 de la Ley Nro. 27444 Ley Orgánica de Municipalidades, entendiéndose como una **falta grave**, el que el Gerente Municipal haya dado su visto bueno para que a los obreros municipales se les venga pagando un dinero ilegal, además, que en reiteradas oportunidades el Gerente nos les ha contestado algunos documentos que ha sido requerida por él. Al respecto, este pedido también recibió el respaldo de la Reg. Fiorella Andia Pizarro quien también considera el hecho administrativo una falta grave cometida por el Gerente Municipal.

Que, a pesar de limitarse su derecho a la defensa el Gerente Municipal, absolvió la acusación señalando que el procedimiento administrativo es legal, y que existe ya un pronunciamiento mediante Resolución de Alcaldía respecto a este punto, y que la documentación de fondo fue remitida al Procurador Publico Municipal para las acciones legales que correspondan, por lo tanto, esto no es una falta grave.

Que, en su participación el Regidor Cristhoferd Yamir Cuba Uchuya señaló que no estaba claro el tema, sin embargo, su voto era a favor de que se le **CENSURE** al Gerente Municipal, siempre y cuando se compruebe en el futuro esta irregularidad, situación que no quedo clara en la determinación de su voto.

Luego de un amplio debate, y sometido al pleno del Concejo Municipal para su aprobación o desaprobación; por **MAYORÍA** de votos, 03 (Regidor Ivis Anselmo Torres carrizales, Regidor Cristhoferd Yamir Cuba Uchuya, Regidora Fiorella Minerva Andia Pizarro).

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: CESAR del cargo de Gerente Municipal, al Dr. José Ángel Meneses Jiménez, bajo la causal de **falta grave** al haber dado el visto bueno para que se le pague un dinero que es ilegal a favor de los Obreros Municipales de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

ARTICULO SEGUNDO: DEJESE sin efecto legal La Resolución Nro. 122-2020 y otros os Dispositivos Municipales que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Secretaria General, efectué la publicación del presente Acuerdo, notificando el mismo al interesado y a las demás dependencias municipales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA